

DECRETO:

Art. 1.— La señora Ysidra Bautista, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ysidora Bautista.

Art. 2.— La señorita Cristina Hilaria Guerrero Martínez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Rocío Guerrero Martínez.

Art. 3.— El señor Antigua Suriel Abreu, queda autorizado a cambiar su nombre por el de José Iván Suriel Abreu.

Art. 4.— Los señores Chu Kwok Sin y Olga Mercedes Espinal, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hijo menor Chichi Sin Espinal por el de José Luis Sin Espinal.

Art. 5.— El señor Baudilio Antonio Cristóbal Jiménez Méndez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Cristóbal Jiménez Méndez.

Art. 6.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2396, que nombra al Sr. Celso Marino Hidalgo Estévez, Contralor General de la República.

G. O. No. 9553, del 30 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2396

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Celso Marino Hidalgo Estévez, queda designado Contralor General de la República.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 2175, de fecha 1ro. de enero de 1981, que encargó interinamente al señor Celso Marino Hidalgo Estévez, de la Contraloría General de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2397, que nombra al Lic. Demetrio Vólquez R., Abogado del Estado y al Dr. Sucre Muñoz Acosta, Gobernador Civil de la Provincia de Barahona.

G. O. No. 9553, del 30 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2397

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Licenciado Demetrio Vólquez R., queda designado Abogado del Estado, en sustitución del Doctor Rafael Richiez Saviñón.

Art. 2.— El Doctor Sucre Muñoz Acosta, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona, en sustitución del Licenciado Demetrio Vólquez R.